

ADENDA No. 2

LICITACION PUBLICA No. 003 DE 2006

OBJETO: Contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales, los bienes de propiedad del SENADO DE LA REPUBLICA y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, EL SENADO DE LA REPUBLICA mediante la presente ADENDA, ha considerado necesario modificar los aspectos que a continuación se detallan en la Licitación Pública No. 003 de 2006

1. El numeral 2.1. se modifica parcialmente así:

2.1. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.

El cronograma de la Licitación Pública es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) HORA	LUGAR
Publicación Pre- pliegos de condiciones en pagina WEB.	15/03/06 Hasta el 24/03/2006	www.senado.gov.co/contratacion SEDE- División Jurídica – Dirección General Administrativa del Senado de la República, Carrera 5 N0. 10-69 Segundo Piso, Fax 3824370. De acuerdo a lo previsto por el artículo. 1° del decreto 2170 de 2002, este proyecto de documento estará a disposición de los interesados por el término indicado, tiempo en el cual podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes, por escrito a la SEDE.
Resolución que Ordena la apertura de la licitación.	28/03/2006	Este documento podrá ser consultado en la División Jurídica de la Dirección General Administrativa del Senado de la República, Carrera 5 N0. 10-69 Segundo Piso, Sede de la Licitación. Y en la página www.senado.gov.co/contratacion
Publicidad del Pliego de condiciones definitivos WEB y publicación del aviso de prensa.	28/03/2006	www.senado.gov.co/contratacion - SEDE División Jurídica – Dirección General Administrativa del Senado de la República, Carrera 5 N0. 10-69 Segundo Piso.
Compra Adquisición Pliego condiciones.	y del de 07/04/2006	El Pliego de Condiciones podrá ser <i>adquirido</i> a partir de la fecha indicada y hasta un día hábil anterior a la fecha de cierre, consignando la suma equivalente al tres por mil del presupuesto oficial de Las CONTRATANTES para la presente licitación, de conformidad con el artículo décimo séptimo de la Resolución No.1788 de 2002, no reembolsables, en el Banco de la República en la Cuenta Corriente No 61011110 a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional – Tasas – Multas no especificadas. En el recibo de consignación

		<p>debe figurar el número de la licitación, el nombre de la entidad contratante y el número de identificación tributaria (NIT) de la persona jurídica que adquiere el Pliego de Condiciones. El recibo de consignación debe presentarse en la Oficina Jurídica del Senado ubicada en la Carrera 5 No.10-69 Piso 2°, SEDE para que le hagan entrega del pliego de condiciones.</p> <p>Las CONTRATANTES dejarán constancia escrita de quienes hayan adquirido los Pliegos de Condiciones. En caso de consorcios o uniones temporales el pliego debe ser adquirido por lo menos por uno de los consorciados o unidos bajo el NIT de esta compañía.</p> <p>Las CONTRATANTES no responderán por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentran debidamente registrados. Prevalecerá el original del Pliego de Condiciones en medio físico que reposa en la SEDE.</p> <p>Al comprar los Pliegos de Condiciones, se dejará constancia de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Nombre de la Compañía. ▫ N.I.T. ▫ Dirección, Ciudad, Teléfono y Fax. ▫ Nombre del Representante Legal ▫ Nombre e identificación de quien adquiere el pliego en nombre de la firma.
Apertura de la Licitación.	07/04/2006	<p>En la SEDE localizada en la Dirección General Administrativa del Senado de la República, Carrera 5 NO. 10-69 Segundo Piso.</p> <p>A partir de esta fecha los proponentes que hayan adquirido el pliego de condiciones podrán depositar sus ofertas en la urna dispuesta para tal fin.</p>
Audiencia de Aclaración de Pliegos de Condiciones.	de los 10/04/2006 10:00 A.M. de	<p>Se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los mismos y de escuchar los comentarios de los interesados en la licitación, de la cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes.</p> <p>Dicha audiencia se llevará a cabo, en la Oficina Jurídica de la Dirección General Administrativa del Senado de la República, Carrera 5 NO. 10-69 Segundo Piso.</p> <p>Como resultado de lo anterior y cuando se considere conveniente, las CONTRATANTES expedirán las modificaciones pertinentes al Pliego de Condiciones mediante adenda.</p> <p>Lo anterior no impide que los proponentes, si necesitan aclaraciones sobre los Pliegos de condiciones, puedan formular consultas mediante escrito dirigido a las CONTRATANTES a más tardar hasta 2 días hábiles antes del cierre. Las respuestas se publicarán en la página web de ambas CONTRATANTES y se remitirá copia de las mismas a cada una de las personas que retiraron los Pliegos de Condiciones.</p> <p>Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo para la presentación de las propuestas ni constituirán modificación a los Pliegos de condiciones.</p>

		<p>Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíen las CONTRATANTES con relación al pliego de condiciones pasaran a formar parte del mismo y serán publicados en Internet. www.senado.gov.co, bajo el título contratación – licitaciones, LICITACION PUBLICA No. 003 de 2006 SENADO DE LA REPUBLICA.</p> <p>Las compañías de seguros interesadas, podrán visitar a su costo y bajo su responsabilidad, los bienes materia del seguro. Para tal efecto, las compañías deberán manifestar por escrito, los riesgos que desean visitar, con el objeto de coordinar las inspecciones, las cuales serán realizadas a continuación de la audiencia de aclaraciones. Dicha solicitud deberá radicarse en la Dirección General Administrativa del SENADO, hasta las 3:00 p.m. del día 10 de abril de 2006. La visita de inspección, cuando se llegare a solicitar, se realizará día 10 de abril de 2006 a partir de las 2:00 p.m.</p> <p>En consecuencia, la Aseguradora o Aseguradoras que resulten adjudicatarias de la presente Licitación, no podrán en ningún caso oponer excepciones ni formular objeciones fundamentadas en la circunstancia de no haber llevado a cabo la inspección de uno o alguno de los riesgos de la Entidad.</p>
Solicitud de aclaraciones.		<p>Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido del presente Pliego de Condiciones, deberá radicar su solicitud escrita en la Carrera 5 No.10-69, SEDE de la Licitación o enviarlos al correo electrónico contratos@senado.gov.co, hasta con dos (2) días hábiles de antelación a la fecha de cierre programada para este proceso. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones del presente Pliego de Condiciones</p> <p>Si las CONTRATANTES estiman conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones al presente Pliego de Condiciones, o con base en las consultas que se formulen, lo harán siempre mediante ADENDOS U OFICIOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de Las CONTRATANTES y se enviarán a todos los proponentes que hayan retirado el Pliego.</p>
Cierre de la licitación.	18/04/2006 10:00 a.m.	<p>El cierre del proceso licitatorio se efectuará en la SEDE ubicada en la carrera 5ª No. 10-69 piso 2, el 18 de abril de 2006 a las 10:00 horas. Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas para el cierre del presente proceso de selección, serán rechazadas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale el número telefónico 117.</p> <p>NOTA: Vencida esta hora, no se aceptarán propuestas y acto seguido se procederá a abrir la urna dispuesta para tal fin.</p> <p>De la diligencia de cierre de la Contratación y apertura de la urna, se levantará una acta en la que conste el número de propuestas depositadas dentro de la urna, el número de folios de cada propuesta, el nombre de los proponentes: Personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales y el valor de la oferta.</p> <p>En el momento en que se encuentre la propuesta sin foliar, las CONTRATANTES procederán a foliar el ORIGINAL de la misma, en presencia</p>

		<p>de los asistentes y consignarán esta circunstancia en la respectiva acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos se procederá a verificar y a rectificar su foliación y también se dejará constancia de ello.</p> <p>Cuando Las CONTRATANTES lo estimen convenientes o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el respectivo pliego de condiciones se podrá prorrogar el plazo de acuerdo a la Ley.</p> <p>PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS</p> <p>Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva urna en la fecha y hora fijada para el cierre de la contratación serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán dejando constancia del hecho en el acta. En el evento en que el proponente insista en que se le reciba su propuesta, deberá radicarla en Correspondencia de la SEDE.</p> <p>Estas propuestas serán devueltas al interesado sin abrir.</p>
Evaluación de las propuestas.	19 y 20 de Abril de 2006	Dentro de este plazo el Comité evaluador designado por Las CONTRATANTES, verificará y evaluará las propuestas, de acuerdo con los criterios y factores descritos en el Pliego de Condiciones.
Traslado y Publicidad de las Evaluaciones.	21 a 27 de Abril de 2006	<p>Las CONTRATANTES pondrán a disposición de los PROPONENTES, los informes de evaluación que permanecerán en LA SEDE por un término de cinco (5) días hábiles, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. a las 5:00 p.m., para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.</p> <p>Las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación de esta contratación.</p> <p>Los informes de Evaluación también se publicarán por la página web del Senado, en la dirección antes indicada.</p>
Adjudicación de la licitación y celebración del contrato o declaratoria de desierto del proceso.	28 de Abril de 2006	<p>Mediante audiencia pública que se celebrará en la Dirección General el Senado de la República adjudicará el presente proceso de selección el día 28 de Abril de 2006 a las 02:00 p.m. Este término podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta por la mitad del término inicial, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga la comunicará LAS CONTRATANTES, a través de la respectiva publicación en la página Web.</p> <p>La adjudicación será mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y métodos establecidos para los actos administrativos, de conformidad en lo dispuesto en el numeral 11, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El acto de adjudicación tendrá lugar en audiencia pública, es irrevocable y obliga tanto a las entidades CONTRATANTES como al adjudicatario, y contra este no procede recurso alguno por la vía gubernativa.</p> <p>El proponente seleccionado mediante la presente licitación deberá suscribir el</p>

		<p>respectivo contrato, al momento de la notificación del acto que lo adjudique.</p> <p>En caso de que no sea posible la adjudicación LAS CONTRATANTES declararán desierta la presente Licitación por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista, y lo harán mediante acto administrativo debidamente motivado en el que señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 24 y artículo 25 numeral 18 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>En el evento de declaratoria de desierta de la presente Licitación y si persiste para LAS CONTRATANTES la necesidad de contratar el objeto de este proceso, adelantarán dicha contratación conforme a lo dispuesto en el decreto 2170 de 2002.</p>
Legalización del contrato.		<p>Para efectos de registro presupuestal, el adjudicatario deberá suscribir las cláusulas adicionales a los contratos de seguros, antes de las 5:00 p.m. del día en que se realice la audiencia de adjudicación. El adjudicatario dentro de los dos días hábiles siguientes a la suscripción de las cláusulas adicionales, cancelará el impuesto de timbre nacional (si a ello hubiere lugar), los derechos de publicación de contrato en el Diario Oficial y constituirá la garantía única debiendo presentar los recibos de consignación correspondientes y la póliza respectiva en las División Jurídica de Senado.</p>

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente ADENDA; por lo tanto las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente, quedan iguales a la forma que quedaron plasmados en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

SELMA PATRICIA SAMUR SANCHEZ
Directora General Administrativa
H Senado de la Republica